



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0340-2017-A-MPC

00000171

Calca, 11 de Octubre del 2017.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA- REGION CUSCO,**  
**VISTO:**

El Memorandum N° 089-2017/A-MPC de fecha 11 de Octubre del 2017.y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia



Que, el Art. 20 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las atribuciones del Alcalde, en su condición ejecutivo de Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad.

Que de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor Hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, por lo que con la finalidad garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.



Que el Sr. Alcalde manifiesta que es necesario constituirse en Localidad de Bellavista, 2da Zona de Lacco Yavero del Distrito de Yanatile, los días 12 y 13 de Octubre del presente año, con fines de participar en la asamblea general programada conjuntamente con los Regidores de la Municipalidad, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Concejo.

Por estas consideraciones, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Inciso 6° y 20° del Artículo 20°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972).

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones políticas y protocolares del Despacho de Alcaldía al Señor **C.D. Olger Peña Salas - Regidor de la Municipalidad Provincial de Calca**, los días 12 y 13 de Octubre del presente año, por tener que estar ausente debido al viaje que debo realizar a la localidad de Bellavista, 2da Zona de Lacco Yavero del Distrito de Yanatile, conjuntamente con los Regidores

**ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Regidor Sr. C.D. Olger Peña Salas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

CC  
ALCALDIA  
G.M  
REGIDOR  
ARCHIVO/SEC.GRAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
*[Signature]*  
Lic. Guido Alvarez Chavez  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0340-2017-A-MPC

00000171

Calca, 11 de Octubre del 2017.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA- REGION CUSCO,**  
**VISTO:**

El Memorandum N° 089-2017/A-MPC de fecha 11 de Octubre del 2017.y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia



Que, el Art. 20 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las atribuciones del Alcalde, en su condición ejecutivo de Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad.

Que de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor Hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, por lo que con la finalidad garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.



Que el Sr. Alcalde manifiesta que es necesario constituirse en Localidad de Bellavista, 2da Zona de Lacco Yavero del Distrito de Yanatile, los días 12 y 13 de Octubre del presente año, con fines de participar en la asamblea general programada conjuntamente con los Regidores de la Municipalidad, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Concejo.

Por estas consideraciones, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Inciso 6° y 20° del Artículo 20°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972).

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones políticas y protocolares del Despacho de Alcaldía al Señor **C.D. Olger Peña Salas - Regidor de la Municipalidad Provincial de Calca**, los días 12 y 13 de Octubre del presente año, por tener que estar ausente debido al viaje que debo realizar a la localidad de Bellavista, 2da Zona de Lacco Yavero del Distrito de Yanatile, conjuntamente con los Regidores

**ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Regidor Sr. C.D. Olger Peña Salas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

CC  
ALCALDIA  
G.M  
REGIDOR  
ARCHIVO/SEC.GRAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
*[Signature]*  
Lic. Guido Alvarez Chavez  
ALCALDE